
BOLETÍN INFORMATIVO*

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

RATIFICACIÓN CNE

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria signada con el número 6.326 de fecha 11 de agosto de 2017, fue publicado por la Asamblea Nacional Constituyente decreto mediante el cual se ratifica a los Rectores del Consejo Nacional Electoral, cuyo tenor es el siguiente:

PRIMERO. Se ratifica a las ciudadanas Tibusay Lucena Ramírez, Sandra Oblitas Ruzza, Socorro Elizabeth Hernández y Tania D'Amelio Cardiet, titulares de las Cédulas de Identidad N° 5.224.732, 10.517.860, 3.977.396 y 11.691.429, respectivamente, como Rectoras del Consejo Nacional Electoral.

SEGUNDO: Publíquese el presente Decreto Constituyente en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* y comuníquese a las ciudadanas Tibusay Lucena Ramírez, Sandra Oblitas Ruzza, Socorro Elizabeth Hernández y Tania D'Amelio Cardiet, Rectoras del Consejo Nacional Electoral.

Dado y firmado en el Hemiciclo Protocolar del Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los once días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Años 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

11 de agosto de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*